



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 547 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Khaloui Yassine, frente a doña María Luisa de Solís Muñoz, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 459 de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por don El Khaloui Yassine, frente a doña María Luisa de Solís Muñoz, condeno a la demandada doña María Luisa de Solís Muñoz a abonar al actor la cantidad de 1.706,30 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa de Solís Muñoz, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/122/16)

